



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 31 de agosto de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 942 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 14615/17, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Dr. Emilio Monzó, eleva la nota del Diputado Nacional Adrian E. Grana mediante la cual solicita, a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 09 diciembre de 2017 inclusive, la adscripción del agente Gabriel Fabián Figus para desempeñarse en el Honorable Congreso de la Nación.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo RRLL N° 848/2017 que el agente Gabriel Fabián Figus se encuentra designado en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la mencionada Dirección, conforme Resolución de Presidencia N° 130/2013.

Que el Sr. Diputado fundamenta su pedido en la necesidad de contar con el mencionado agente en su Despacho en el Congreso de la Nación.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario, de conservar el mencionado agente las condiciones de revista.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

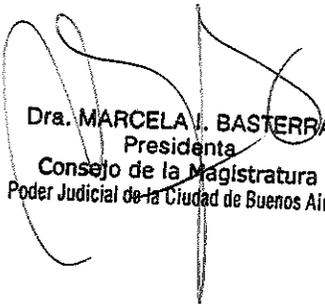
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Gabriel Fabián Figus, Legajo N° 4759, al Honorable Congreso de la Nación, a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 09 de diciembre de 2017 inclusive, con la categoría de revista.

  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Honorable Congreso de la Nación, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 942/2017

  
Dra. MARCELA J. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires